

No. Oficio 1021/2008.

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**DESARROLLO ELECTRICO Y CIVIL, S.A. DE C.V.**  
**AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 300-A.**  
**COL. BELISARIO DOMINGUEZ, C.P. 91050**  
**XALAPA, VER.**  
**TEL. 818 72 621**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/RTV/35952/007/2008**, relativa a la **contratación del servicio de mantenimiento correctivo a plantas de emergencia y subestación de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/007/2008**, relativa a la **contratación del servicio de mantenimiento correctivo a plantas de emergencia y subestación de Radiotelevisión de Veracruz**.

**-Ingeniería y Servicio de Xalapa, S.A. de C.V.**, cotiza en la partida 1, la cantidad de \$ 144,423.17, en la partida 2, \$ 103,676.52 y en la partida 3, \$ 88,224.61, haciendo un total de \$ 336,324.30, IVA incluido.

**-Desarrollo Eléctrico y Civil, S.A. de C.V.**, cotiza en la partida 1, la cantidad de \$ 115,704.35, en la partida 2, \$ 93,508.63 y en la partida 3, \$ 78,316.51, haciendo un total de \$ 287,529.49, IVA incluido.

**-“AMBAR” Construcción, Mantenimiento y Servicio y/o C. Javier Pérez Escalante.**, cotiza en la partida 1, la cantidad de \$ 112,456.72, en la partida 2, \$ 80,651.49 y en la partida 3, \$ 63,485.80, haciendo un total de \$ 256,594.01, IVA incluido.

Derivado del análisis de las proposiciones, se observa lo siguiente:

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los prestadores de servicio participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa **“AMBAR” Construcción, Mantenimiento y Servicio y/o C. Javier Pérez Escalante.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas 1, 2 y 3, por un importe subtotal de **\$223,125.22 (Doscientos veintitrés mil ciento veinticinco pesos 22/100 M.N.)**, más 15% del impuesto al valor agregado de **\$33,468.79 (Treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 79/100 M.N.)** dando un total de **\$ 256,594.01(Doscientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.)**

### **Condiciones:**

**Lugar de prestación del servicio**, En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, 30% de anticipo contra entrega de fianza y factura correspondiente y el resto contra la entrega total de los servicios a entera satisfacción de la convocante y contra entrega de factura debidamente requisitada. El pago se efectuará mediante sistema electrónico a la cuenta del prestador del servicio; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al prestador de servicio adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena, fracción III de las bases de la presente licitación y del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Subcomité formado para la Licitación Simplificada No. **LS/RTV/35952/007/2008**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**A T E N T A M E N T E**  
Xalapa, Veracruz a 07 de abril de 2008.

**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME**